

RESOLUCION No. 3809 DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-18-2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM 08-18-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L. (\$66.687.600,00), conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaria de Infraestructura Física Departamental, solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Numero certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado disponibilidad presupuestal
2018-055B4	15-11-2018	\$10.500.000.00
Ordenanza IIE de 2018	Vigencia 2019	\$56.187.600.00
Total		\$66.687.600.00

3. Que el proyecto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto departamental.
4. Que fue remitido por la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Concurso de Méritos a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente, publicó el aviso de convocatoria en la página Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en

RESOLUCION No. 3809 -DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-18-2018

el SECOP del aviso de convocatoria, Estudios Previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
8. La Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2016, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Concurso de Méritos No. CM-08-18-2018, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PUENTES HAMACAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria.	05-12-2018	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	05-12-2018	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

RESOLUCION No. 3809 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-18-2018

Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde 05-12-2018 Hasta 12-12-2018 a las 06:00 pm.	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	13-12-2018	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	13-12-2018	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	17-12-2018 A las 11:30 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso.	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación hasta las 06:00 pm	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 3. Mail contratacion@arauca.gov.co
Respuesta observaciones	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del termino anterior.	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible, así como la revisión de lo señalado en el	El día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones o la	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina,

RESOLUCION No. 3809-DE-2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-18-2018

numera 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.	publicación de la certificación de no presentación de las mismas, a las 10:00 am	segundo piso.
OPCIONAL: Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del segundo elegible, así como la revisión de lo señalado en el numera 4 del artículo 67 del decreto 1510 de 2013	Al día hábil siguiente del trámite de la apertura del sobre económico.	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Adjudicación del contrato o declaratoria desierta	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Celebración del contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	1. En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	EL DEPARTAMENTO cancelará sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos dispuestos contractualmente para cada pago, ya sea acta parcial o acta de liquidación respectivamente. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
El pago del contrato		En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso

RESOLUCION No. 3809 -DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-18-2018

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOPy en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, 13 DIC 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca



Revisó: CRISTIAN CAMILO NINO FONSECA
Gerente Técnico de Contratación



Proyecto: YULI NEIRA ROJAS.
Profesional Contratado